



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA**  
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



# COMUNICADO

SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS DIRECTORES DE LAS IIEE PÚBLICAS, QUE EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 28628 - LEY QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 004-2006-ED. EN EL ARTÍCULO 61 ESTABLECE QUE “LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, O QUIÉN HAGA SUS VECES, SON LOS RESPONSABLES DE ESTABLECER Y MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS Y CONSEJOS DE VIGILANCIA DE LAS ASOCIACIONES DE SU JURISDICCIÓN”.

EN TAL SENTIDO SE SOLICITA REMITIR LAS RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE SUS RESPECTIVOS CONSEJOS DIRECTIVOS (APAFA – CONEI) Y CONSEJO DE VIGILANCIA DE MANERA FÍSICA O VIRTUAL PARA SU RESPECTIVO REGISTRO.



Cajamarca, 27 de mayo del 2025

ÁREA DE PLANIFICACIÓN  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
UGEL CAJAMARCA